



PRODEUR
PROMOTOR DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01

**“REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE
COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00
DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las 09:00 horas del 10 de Marzo de 2025, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública, del contrato de obra número: No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01 denominado: “REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA” de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 06 de Marzo de 2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el Arq. Brandon Ramírez García, Jefe del departamento de Licitaciones de la PRODEUR, quien fue comisionado por el C.P. Erick Montaña de la Torre Encargado de Despacho de la PRODEUR, mediante el oficio IN-DG-10mo/0013/2025 para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia, se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por





PRODEUR
Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
SOLUCIONES VIALES S.A DE C.V.

III.- Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
TRAFFICLIGHT DE MEXICO S.A DE C.V.	\$ 25,919,916.91 M.N

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo 45 de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01, relativo a "REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA" A la empresa TRAFFICLIGHT DE MEXICO S.A DE C.V. Por un importe de \$ 27,993,510.26 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N. C/I.V.A.), incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día 10 de Marzo del 2025, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.





PRODEUR
Procuraduría del Desarrollo Urbano y Rural



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01, siendo las 9 : 04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO

Erick Montano
C.P ERICK MONTAÑO DE LA TORRE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRODEUR
DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE

[Signature]
REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H. 10mo
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

[Signature]
ARQ. BRANDON RAMIREZ GARCIA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR





PRODEUR
Procedimientos de Desarrollo Urbano



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

“REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA
LIBRE TIJUANA-ENSENADA”
No. PRODEUR-PRODEUR-2025-ROS-LP-01

Playas de Rosarito, B. C. a 10 de Marzo de 2025

Nombre	Empresa	Firma
Rafael Casco Morales	Traffic Light de Mexico	





PRODEUR
Protección de Documentos Urbanos



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

"REGENERACION URBANA DEL BLVD. ARTESANAL POPOPOTLA QUE COMPRENDE EL TRAMO DESDE EL KM 30+660.00 HASTA EL 32+400.00 DE LA CARRETERA
LIBRE TIJUANA-ENSENADA"
No. PRODEUR-PRON-2025-ROS-LP-01

Playas de Rosarito, B. C. a 10 de Marzo de 2025

Nombre	Dependencia	Firma
Ricardo Alvarez Gonzalez	SINDICATURA	
HECTOR GALLEGOS CASTILLO	SINDICATURA	
Eduardo Reyes Hernandez	SINDICATURA	
Brianon Ramirez G.	PRODEUR	

